



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica



# Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009 -2018-IRTP

Lima, 07 FEB 2018



**VISTO:** el proveído de Gerencia General N°380 en el Informe N°08-2018-GR/IRTP de la Gerencia de Radio;

### CONSIDERANDO:

Que, el señor Francisco Hernán Mejorada Chauca ostenta el cargo de Jefe de la División de Programación de la Gerencia de Radio y, a su vez, viene asumiendo la encargatura del puesto de Gerente de Radio;

Que, el señor Francisco Hernán Mejorada Chauca a través del documento de la referencia, solicita autorización para hacer uso de quince (15) días de vacaciones, del 08 al 22 de febrero de 2018;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión, resulta necesario encargar el puesto de Gerente de Radio a un funcionario o servidor del IRTP, mientras dure la ausencia del señor Francisco Mejorada, siendo propuesto en el proveído consignado en el documento del visto, el señor Karim Ernesto Makhluif Salem – Asesor I de la Gerencia General;

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva N° 002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos del Personal” prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

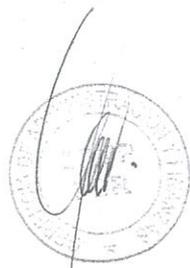
Que, el literal b) del numeral 6.3.3 de la Segunda Modificatoria de la Directiva aludida, establece que el personal propuesto debe reunir los requisitos del perfil y competencias señalados en el Manual de Organización y Funciones de la plaza materia de encargo;

Que, la Oficina de Administración de Personal ha verificado que el señor Karim Ernesto Makhluif Salem, cumple los requisitos alternativos del perfil del puesto materia de encargo, motivo por el cual resulta pertinente proceder con la encargatura;

Que, el numeral 6.3.5 de la citada Directiva, dispone que los encargos de puesto dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de la remuneración total de la plaza materia de encargo, correspondiendo el pago desde el mes del encargo; precisándose que la plaza materia de encargo, debe estar prevista y presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal vigente y que la percepción de la bonificación por encargatura queda sin efecto al culminar ésta;

Que, en tal sentido, el periodo de la encargatura de puesto de Gerente de Radio al señor Karim Ernesto Makhluif Salem, será del 08 al 22 de febrero de 2018;

Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Legal y Oficina de Administración de Personal; y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;





PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú  
Radio Nacional  
Radio La Crónica



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar del 08 al 22 de febrero de 2018, el puesto de Gerente de Radio al señor **Karim Ernesto Makhluf Salem** - Asesor I de la Gerencia General, otorgándole las facultades de representación que correspondan al cargo.

**Artículo 2º.-** Autorizar el pago de la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, es decir, del Gerente de Radio.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



  
.....  
**EDUARDO F. GUZMÁN ITURBE**  
Presidente Ejecutivo  
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO  
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA  
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
  
.....  
**Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO**  
FEDATARIO  
Reg. N° *445* Fecha *08.02.18*

